REPUBLICA DE COLOMBIA

# AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
# COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

## RESOLUCIÓN NÚMERO 459 DE 2023

"Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter ordinario"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, y por el numeral 11 del artículo 10º de Decreto 4170 de 2011, Decreto 1932 de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante Decreto 670 del 29 de marzo de 2012, modificado parcialmente por medio del Decreto 1822 del 7 de octubre de 2019, se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que mediante el Decreto 1822 del 7 de octubre de 2019 se modificó parcialmente la estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se creó la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, se le asignaron funciones y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante Decreto 1823 del 7 de octubre de 2019 se modificó parcialmente la estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que mediante Decreto 1182 del 28 de agosto de 2020 se amplió la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, en 104 empleos, lo cual incrementó la planta de empleos a un total de 142 cargos.

Que según el informe de competencias del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- y el formato de control de requisitos elaborado por la Secretaría General de la Agencia, se verificó que el aspirante cumple con los requisitos y condiciones necesarias para la posesión en el empleo de libre nombramiento y remoción, así, como el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, asignado a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter ordinario en la planta de personal de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, a la siguiente persona:

| No. | Cédula | Apellidos | Nombres | Denominación del Cargo | Código | Grado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | 13.717.576 | Toledo Flórez | Carlos Francisco | Subdirector Técnico de Agencia | **E5** | **04** |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la Secretaria General verificó y certificó el cumplimiento de los requisitos y

competencias exigidas para el desempeño de los cargos, de conformidad con los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

**ARTÍCULO TERCERO.** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, en sus artículos 13, 14 y 15, para tomar posesión del cargo el nominado debe presentar declaración juramentada de Bienes y Rentas.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**
Dada en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de agosto de 2023.

**STALIN BALLESTEROS GARCÍA**
**DIRECTOR GENERAL**

Revisó: Jenny Fabiola Páez Vargas
Revisó: Adriana Viloria
Proyectó: Astrid Camargo González